Pol.	Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
20	137	SALORINO	LÓPEZ CERRO, BENITA	29.143.885-X	AVDA. GRAL. PRIMO DE RIVERA, 1-5º-C	CÁCERES

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del suministro de "Dotación de equipamiento del sistema de control de los aparcamientos subterráneos en el edificio Mérida III Milenio en la localidad de Mérida". Expte.: SUM0212016. (2012060959)

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de 7 de junio de 2012, se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del suministro "Dotación de equipamiento del sistema de control de los aparcamientos subterráneos en el edificio Mérida III Milenio en la ciudad de Mérida", expediente: SUM0212016, publicado en el DOE n.º 77, de 23 de abril de 2012, por no acreditar ninguno de los licitadores el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 7 de junio de 2012. El Secretario General (PD 26/07/2011, DOE n.º 146 de 29/07/2011), (PS El Director General de Arquitectura y Vivienda) Res. 23/09/2011, DOE n.º 197, de 13/10/2011), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012081886)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para su conocimiento íntegro.

A N E X O

Denunciado: De la Hiz Trans, SL.

Último domicilio conocido: C/ Nueva, 55. Arroyo de San Serván (Badajoz).

CP: 06850.

Recurso de alzada: RT000302/11 interpuesto por De la Hiz Trans, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA1403/07).

Tipificación: Infracción: Grave (artículo 141.22) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil uno euros).

Recurso de alzada: RT000304/11 interpuesto por De la Hiz Trans, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA1444/07).

Tipificación: Infracción: Grave (artículo 141.31) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos uno euros).

Mérida, a 25 de mayo del 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012081887)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.